



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2026 – 145-1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2026 – 041 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la creación del Programa de Diplomado en Gestión de la Salud Mental en Emergencias y Desastres, dependiente de la Facultad de Medicina, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del primer semestre académico del año 2026.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Desarrollar competencias para implementar estrategias de protección de la salud mental y apoyo psicosocial en contextos de emergencias, desastres y catástrofes, con un enfoque interdisciplinario dirigido a profesionales y técnicos/as de nivel superior de las áreas de la salud, ciencias sociales, educación y gestión del riesgo de desastres.

2.2. Objetivos Específicos

- a) Proporcionar un marco teórico, normativo y ético orientado a la protección de la salud mental en contextos de emergencias, desastres y catástrofes.
- b) Proporcionar fundamentos teóricos sobre la gestión del riesgo y la salud mental, que permitan comprender los impactos psicosociales de las emergencias y desastres en diversas poblaciones.
- c) Desarrollar habilidades prácticas para implementar estrategias de intervención psicosocial, incluyendo primeros auxilios psicológicos y técnicas de apoyo emocional adaptadas al tipo de emergencia.
- d) Capacitar en metodologías de autocuidado, cuidado de equipos y coordinación intersectorial, orientadas a preservar el bienestar y la eficacia de los y las profesionales que intervienen en contextos de emergencia y desastre.

3. Modalidad B-Learning

El programa de diplomado tendrá una duración total de 155 horas cronológicas, distribuidas en 95 horas sincrónicas, 48 horas asincrónicas y 12 horas presenciales.

4. Perfil del Profesional

- a) Analizar los marcos teóricos, normativos y éticos que orientan las intervenciones en salud mental y apoyo psicosocial en escenarios de emergencia y desastre, tanto a nivel nacional como internacional.
- b) Determinar el impacto psicosocial y comunitario de las emergencias en distintos grupos poblacionales, incorporando enfoques de equidad, interculturalidad y derechos humanos.
- c) Diseñar estrategias, planes y/o protocolos de intervención en salud mental que respondan a las particularidades del ciclo del riesgo y a las dinámicas territoriales, incorporando un enfoque sociocultural pertinente.
- d) Aplicar herramientas metodológicas para coordinar acciones intersectoriales, fortalecer el trabajo en redes, asesorar en materia de salud mental en emergencia y desastres a equipos directivos y de gestión pública o privada, gestionar equipos interdisciplinarios en contextos de alta exigencia emocional, mediante una comunicación asertiva y culturalmente pertinente.



Universidad de Concepción

5. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N° 14/2026 y D.F. N° 36/2026; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 186 – 2026, A.J. N° 620 – 2026 y A.J. N° 883 – 2026, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2026-041.
6. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese, la creación del Programa de Diplomado en Gestión de la Salud Mental en Emergencias y Desastres, a contar del primer semestre académico del año 2026.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 25 de mayo de 2026.



CARLOS VON PLESSING ROSSEL
VICERRECTOR

Resuelto con esta fecha por don Carlos von Plessing Rossel, Vicerrector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CVPR/RPV/Irh